

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021 - 00366 00
Proceso	Verbal
Demandante	Andrés Felipe Palacio Palomeque y Otros
Demandado	Mundial de Seguros S.A. y Otros
Asunto	Se pronuncia

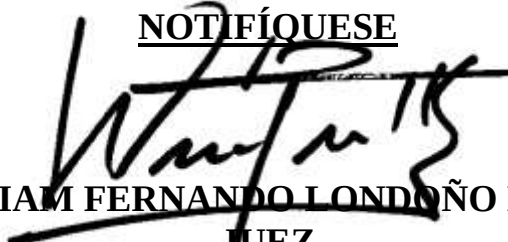
Medellín, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Se adosa a la foliatura del expediente el memorial a través del cual la parte demandante informa al Despacho haber enviado por correo electrónico la notificación personal de la providencia que data del 30 de septiembre de 2021 al señor **CRISTIÁN ALEJANDRO MEJÍA MARULANDA** y a las compañías **RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S.** y **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

Al respecto se tiene que, en el mensaje de datos remitido el día 6 de octubre de 2021, a los integrados por pasiva, no se le informa la fecha de la providencia que se les debía notificar, a saber, el auto admisorio de la demanda, así como el radicado interno del proceso, conforme lo establecido en el numeral tercero del artículo 291 del C. G. del Proceso, en concordancia con el Decreto 806 de 2020. Estas deficiencias en la comunicación y publicidad impiden tener como adecuadamente surtida la notificación, por ausencia de información suficiente.

Por consiguiente, se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días contados desde la notificación del presente auto, asuma la carga procesal que le corresponde gestionando la vinculación de la parte pasiva mediante notificación de los autos que admitió la demanda y avoco el conocimiento, so pena de dar aplicación al desistimiento tácito de que trata el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

2

Firmado Por:

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 157 fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 12 de **OCTUBRE** de 2021, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5eb884c9e3427cf68dfbe0384e37fd4db30ad612543d822970f794e08113
b74e

Documento generado en 11/10/2021 01:38:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>